



07 de noviembre de 2013

Sesión 2013-41
CCF 5280-11-13

Doctores
Médicos prescriptores
Comités Locales de Farmacoterapia
Servicios de Farmacia
HOSPITALES NACIONALES, REGIONALES Y PERIFÉRICOS, CAIS Y ÁREAS DE SALUD

Estimados doctores:

Asunto: Acuerdo Comité Central de Farmacoterapia
Artículo LI: Revisión de las indicaciones para uso institucional de la terapia trombolítica con estreptoquinasa.

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2013-41 celebrada el 30 de octubre de 2013, conoció caso visto en la sesión 2013-35, en la que se acordó: "...solicitar al AMTC que realice una revisión de las indicaciones de terapia trombolítica con estreptoquinasa, de modo que se pueda considerar una ampliación de las indicaciones autorizadas del medicamento para uso institucional" **Actualmente:** Se conoce oficio AMTC-2476-10-2013, referente a la revisión de las indicaciones para uso institucional de la terapia trombolítica con estreptoquinasa, y se comunica lo siguiente:

Acuerdo 2: El Comité Central de Farmacoterapia como Ente Asesor de la Gerencia Médica y la delegación que este le confiere, en referencia a la revisión de las indicaciones para uso institucional de la terapia trombolítica con estreptoquinasa, acuerda comunicar a los médicos prescriptores, a los Comités Locales de Farmacoterapia y a las Farmacias de los Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos, CAIS y Áreas de Salud, lo siguiente:

- *La estreptoquinasa es un medicamento LOM para uso hospitalario, clave HR usuario I-A (para administración sistémica en IAM).*
- *El fármaco puede ser administrado por vía sistémica o por administración local mediante catéter por un especialista en vascular periférico.*
- *Las indicaciones para uso de la Estreptoquinasa son:*

Administración sistémica

1. *Infarto al Miocardio transmural o con elevación del segmento ST.*
2. *Tromboembolismo pulmonar asociado con hipotensión (PAS \leq 90 mmHg) pero sin alto riesgo de sangrado.*
3. *Trombosis Venosa Profunda Iliofemoral, con contraindicación a la trombolisis dirigida por catéter.*
4. *Oclusión o Trombosis de vasos retinianos.*

Administración local o trombolisis dirigida por catéter (para vascular periférico)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Dirección de Farmacoepidemiología
COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Tel: 2539-0000 Ext. 8601/8604
Fax 2539-1088/☒ ccfarmaco@ccss.sa.cr
SAN JOSE, COSTA RICA

6. Oclusión arterial aguda por Trombosis.
7. Oclusión de cánula arteriovenosa.
8. Trombosis Venosa Profunda Iliofemoral (flegmasia dolens) y Axilosubclavia.
9. Trombosis de Stents y Injertos Vasculares.
10. Embolia Pulmonar masiva con hipotensión ($PAS \leq 90 \text{ mmHg}$) con contraindicación a la trombolisis sistémica.

En todos los casos, se debe iniciar el tratamiento en un periodo de tiempo que no supere las 8 horas de evolución.

- Se ha modificado el texto de la LOM 2012 (pg 131) para anotar las indicaciones de uso local y sistémico de la estreptoquinasa y favorecer así la utilización racional del medicamento.

Le saluda atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dr. Hugo Marín Piva
Secretario Técnico

HMP/mhg

- Comisión Fichas Técnicas de Medicamentos
- Archivo

- AMTC